

## **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 936**

### **Por la cual se autoriza la continuación del proceso de renovación del Registro Calificado del programa Maestría en Enfermería únicamente en la Modalidad en Investigación,**

El Consejo de la Facultad de Enfermería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las delegadas mediante el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El programa académico de posgrado Maestría en Enfermería, conducente al título de Magister en Enfermería, fue creado por Acuerdo Académico de la Universidad de Antioquia N° 190 de agosto 15 de 2001, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) con el código 20612 y actualmente cuenta con registro calificado vigente otorgado mediante la Resolución 1268 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional.
2. la Resolución 1268 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, habilitó a la Facultad de Enfermería para ofrecer el programa bajo las modalidades de investigación y profundización, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1295 de 2010 y el artículo 2.5.3.2.7.5. del Decreto 1075 de 2015.
3. el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1330 define que los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.
4. la Facultad de Enfermería inició, ante el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2019 el proceso de renovación de registro calificado del programa Maestría en Enfermería bajo las modalidades de investigación y profundización.


5. el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2021, presentó a la Institución de Educación Superior observaciones al documento maestro aportado para el proceso de renovación en los aspectos curriculares relacionados a la modalidad en profundización.
6. la modalidad en profundización del programa Maestría en Enfermería a la fecha no ha tenido una demanda significativa durante la oferta realizada.
7. El Consejo de Facultad, posterior al análisis y en virtud de los considerandos expuestos

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Autorizar la continuación del proceso de renovación del Registro Calificado del programa Maestría en Enfermería únicamente en la Modalidad en Investigación,

**ARTICULO 2.** La Facultad de Enfermería, en un futuro cercano, hará la gestión correspondiente para la obtención del registro calificado de la Maestría en Enfermería en las líneas de profundización que el contexto social requiera y las condiciones administrativas lo permitan.

Dada en Medellín el 26 de mayo de 2021.

  
**CLAUDIA P. LOPERA ARRUBLA**  
Presidenta

  
**LESLIE M. GARCÍA BLANQUICETT**  
Secretaria